

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 52/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

Los trámites administrativos para el Organismo que deben realizarse en la ciudad de Rawson, los artículos de librería (sellos y resmas tamaño oficio) necesarios para el normal funcionamiento de la oficina, tareas que realizara la Oficial Administrativa Misael Garro Alemany CUIL 27-35154619-6 en cumplimiento de funciones.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

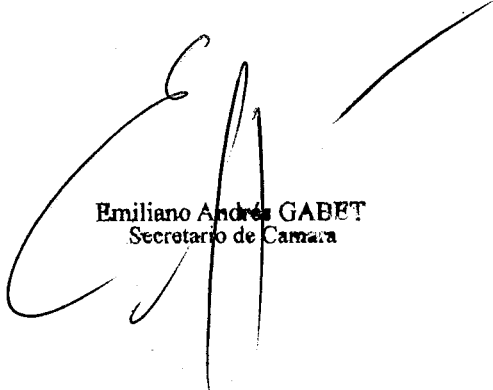
### RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro a la Oficial Administrativa Misael Garro por gastos de movilidad en cumplimiento de funciones en la ciudad de Rawson y por la adquisición de sellos y resmas oficio para el Organismo (facturas n° 00025-00056137/0004-00001503).

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004039405118, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 11 de Junio de 2024

  
Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Cámara

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut